

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

QUE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE QUINTANA ROO, A TRAVES DEL C. ING. MARIO ERNESTO VILLANUEVA MADRID Y C. LIC. VICTOR MANUEL VIVAS GONZALEZ.

-----, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE Y CONSEJERO VOCAL MUNICIPAL DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INVIOROO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LOS ARTICULOS SEPTIMO Y 13 FRACCION V DE LA LEY DE CREACION DEL PROPIO INSTITUTO, HAN TENIDO A BIEN EXPEDIR EN FAVOR DE:

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

RESPECTO A UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 37,609.46 METROS CUADRADOS, MARCADO COMO LOTE 01, MANZANA 039 DEL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL II

UBICADA EN LA CIUDAD DE COZUMEL MUNICIPIO DE COZUMEL QUINTANA ROO, CON LAS SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE : 255.34 MTS. CON AVENIDA 50 SUR
AL SURESTE : 258.23 MTS. CON AVENIDA 55 SUR
AL NORESTE : 145.92 MTS. CON CALLE 27 SUR
AL SUROESTE : 147.00 MTS. CON CALLE 31 SUR

CLAVE CATASTRAL : 4012103901

EL PRESENTE CERTIFICADO DE PROPIEDAD, SE EXTIENDE DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL CODIGO CIVIL VIGENTE Y LA LEY DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, AMBAS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO Y EN BASE AL EXPEDIENTE RELATIVO AL CONTRATO CELEBRADO EL DIA _____ POR EL CUAL EL INVIOROO VENDIO EL LOTE DE TERRENO A COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. CON EL FIN DE PROCURAR Y CONSOLIDAR EL PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA FAMILIA QUINTANARROENSE.

DADO EN LA CIUDAD DE CHETUMAL MUNICIPIO DE OTHON P. BLANCO ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE

PRESIDENTE DEL CONSEJO

ING. MARIO VILLANUEVA MADRID

CONSEJERO MUNICIPAL

LIC. VICTOR MANUEL VIVAS GONZALEZ

No. DE FOLIO 0367

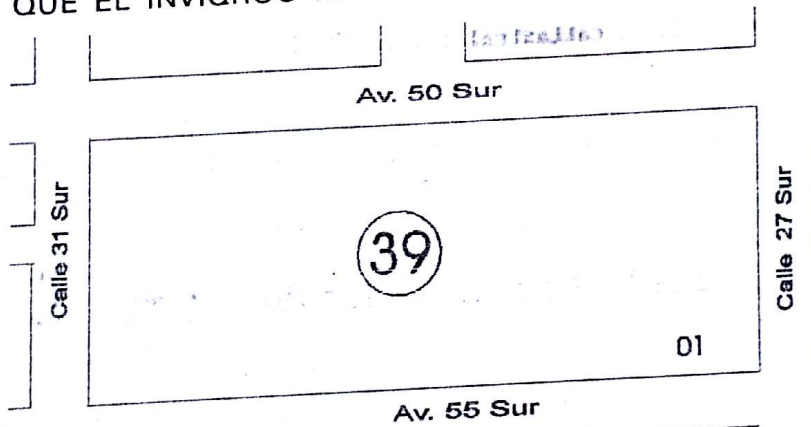
PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE PROCEDAN, EL INVIQROO MANIFIESTA:

1.- QUE LA FRACCION DE TERRENO OBJETO DE ESTE CERTIFICADO DE PROPIEDAD, SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA SUPERFICIE MAYOR DE SU PATRIMONIO, TAL Y COMO CONSTA, POR LA EXHIBICION DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2255 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1986, MISMA QUE SE HAYA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO, EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1986, BAJO EL NUMERO 45 A FOJAS 170 A 173 DEL TOMO I SECCION V.

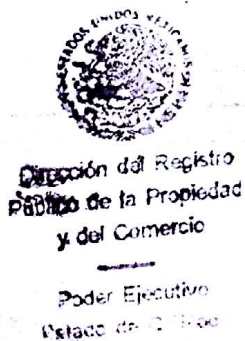
2.- QUE LA SUBDIVISION DE LA SUPERFICIE MAYOR ENUNCIADA EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE, QUEDO INSCRITA A FOJAS 53 A 232 DEL TOMO CXXXIII-A SECCION I DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, QUINTANA ROO Y DE LA QUE RESULTA EL LOTE DE TERRENO QUE SE DESINCORPORA DE SU PATRIMONIO.

3.- QUE SE CONVINO COMO PRECIO DE LA OPERACION CITADA EN EL CONTRATO DE _____ LA CANTIDAD DE N\$ DONACION

CANTIDAD QUE EL INVIQROO HA RECIBIDO EN BUENAS MONEDAS DE CURSO LEGAL.



EL CONTENIDO DE ESTE DOCUMENTO REGISTRADO HOY A LAS 10:00 HORAS, BAJO EL NUMERO 330 COMO PARTIDA _____ A FOJAS 629-630 DEL TOMO CXXXI, DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE Chetumal QUINTANA ROO, A 9 DE Marzo DE 19 99 SECCION I




DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO